

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **0214**

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados el 17 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. ICI.IC.05.1120 de 20 de diciembre del 2005 y DJC.06.035 de 18 de enero del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Santo Domingo de los Colorados y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 ENE 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CS/ACP
EXP.15297
Tram.32935

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.0214 de fecha 20 de enero del 2006 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 17 de noviembre del 2005.- Santo Domingo de los Colorados, a 31 de enero del 2006. EL NOTARIO:



Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 40, Inscripción No 11, Repertorio No. 183.- Santo Domingo de los Colorados a 09 de Febrero del 2006.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

